OTROSI N° 02
PRORROGA EN PLAZO

En el **Municipio de San Roque**, el día **06 de abril de 2026** se reunieron **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE**, en calidad de **CONTRATANTE** y la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE", NIT 901465133-5., R.L. –YENIA RIVAS RENTERIA**, identificada con la cedula **26.367.184,** para adicionar el plazo del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS No. CI-005-2025.**

CONSIDERANDO:

1. Entre el **MUNICIPIO DE SAN ROQUE y YENIA RIVAS RENTERIA**, identificada con la cedula 26.367.184 en su calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO (EDUNORTE)**, identificada con el NIT 901.465.133-5 y quien para todos los efectos legales se denominará **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO (EDUNORTE)"**, se celebró el siguiente acto negocial:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO/ CONVENIO	CI-005-2025	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMIISTRACION DELEGADA DE RECURSOS		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONTRIBUIR CON LA REDUCCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO LÍNEA ESTRATÉGICA 1 "POR UN SAN ROQUE AGROINDUSTRIAL, COMPETITIVO Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE" COMPONENTE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - POAI 2025.				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT: 890.980.850-7				
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE", NIT 901465133-5., R.L. –YENIA RIVAS RENTERIA, identificada con la cedula 26.367.184				
INTERVENTOR	N.A.				
SUPERVISOR	JOSE ALEJANDRO CALDERON TAMAYO - SECRETARIO DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES				
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR INICIAL** $ 321.000.000	**ADICION AL VALOR**			
		Nro.	**Fecha**	**valor**	
		1	2 feb 2026	$ 160.500.000	
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	**PLAZO INICIAL** CIENTO VEINTE DIAS (120) DIAS CALENDARIO	**ADICION AL PLAZO**			
		Nro.	**Fecha**	**Días**	
		1	2 feb 2026	60	
FECHA DE INICIO	7/10/2025				
VIGENCIA DE LA EJECUCION	DEL 07/10/2025 AL 07/04/2026				
GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	N/A				

2. El **SUPERVISOR** del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS N.° CI-005-2025.**, el día 06 de abril de 2026, recibe solicitud de **YENIA RIVAS RENTERIA,**

identificado con cédula de ciudadana 26.267.184, en su calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO (EDUNORTE)**, identificada con el NIT 901. 465.133-5 y quien para todos los efectos legales se denominará **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO (EDUNORTE)", PRORROGA DEL PLAZO** al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS N.º CI-005-2025,** La cual se argumenta en lo siguiente:

(...)

Justificación de la prórroga contractual

El Contrato Interadministrativo CI-005-2025 fue suscrito con una vigencia que actualmente se extiende hasta el siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con las restricciones propias de la vigencia presupuestal municipal.
No obstante, durante el desarrollo del contrato se han presentado situaciones sobrevinientes que han impactado el normal avance de las actividades programadas. En particular en la atención de nuevos beneficiarios ha implicado la intervención de zonas con condiciones de acceso más complejas, las cuales se han visto agravadas por el deterioro de las vías debido a las condiciones climáticas adversas, especialmente por la intensidad de las lluvias registradas en la región. Estas circunstancias han dificultado la logística de transporte de materiales, el desplazamiento de personal y la ejecución oportuna de las obras.
En consecuencia, se evidencia la necesidad técnica y operativa de ampliar el plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades pendientes y adicionales, bajo condiciones que aseguren la calidad, estabilidad y funcionalidad de las obras ejecutadas.
En este sentido, resulta indispensable realizar una adición en tiempo al contrato vigente, que permita no solo culminar de manera satisfactoria las intervenciones inicialmente previstas, sino también atender de forma integral la ampliación de cobertura del proyecto, asegurando el cumplimiento del objeto contractual, la continuidad del proceso constructivo y la adecuada destinación de los recursos públicos, sin comprometer los estándares técnicos ni los fines sociales perseguidos

En consecuencia, EDUNORTE solicita prorrogar el Contrato Interadministrativo CI-005-2025 por un término de treinta (30) días; quedando como fecha de terminación el 7 de mayo de 2026. Los treinta (30) días adicionales están distribuidos así:

- *Veinticinco (25) días adicionales para la ejecución física de las obras, y*
- *Cinco (5) días adicionales para la liquidación de los contratos derivados y del contrato interadministrativo.*

(...)

En este sentido, la prórroga del plazo contenidas en el OTRO SÍ No. 02 al Contrato Interadministrativo CI-005-2025 se encuentran plenamente justificadas desde los puntos de vista técnico, jurídico y presupuestal, en la medida en que responden a circunstancias reales, verificables y sobrevinientes a la ejecución contractual, necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto y la satisfacción del interés público comprometido.

La prórroga del plazo contractual por treinta (30) días se justifica en razones objetivas y ajenas a la voluntad de las partes, relacionadas con el tiempo requerido para la suscripción e inicio efectivo de los contratos derivados, las condiciones climáticas adversas que afectaron el cronograma y la necesidad de ejecutar, cerrar y liquidar adecuadamente las actividades adicionales. De conformidad con los criterios fijados por la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y Colombia Compra Eficiente, la prórroga constituye una forma válida de modificación contractual cuando es excepcional, razonable, proporcional, debidamente motivada y adoptada dentro de la vigencia del contrato, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines estatales, sin configurar prórrogas automáticas o indefinidas

En consecuencia, la modificación contractual instrumentada mediante el OTRO SÍ No. 02 se ajusta al marco normativo de la contratación estatal, respeta los límites legales y jurisprudenciales de la mutabilidad contractual y se soporta en principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad, resultando no solo procedente sino necesaria para asegurar la adecuada ejecución del Contrato Interadministrativo CI-005-2025 y la efectiva satisfacción de las necesidades colectivas que le dieron origen.

3. El **SUPERVISOR** del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS N.° CI-005-2025.**, el día 06 de abril de 2026, solicita al comité de contratación realizar el estudio de la solicitud de **PRORROGA DEL PLAZO** al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS N.° CI-005-2025.**

4. Que, mediante **Acta de Aprobación,** del día **06 de abril de 2026,** el comité de contratación aprobó celebrar **OTROSI N°1 PRORROGA EN PLAZO,** siendo un documento integrante del presente otrosí, y se aprueba en los siguientes términos**:**

Debido a lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERA: PRORROGAR EL PLAZO EN TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS No. CI-005-2025, quedando el plazo final en DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, con nueva fecha de terminación en **07 DE MAYO DE 2026.**

ACUERDAN

CLAUSULA 1: PRORROGAR EL PLAZO EN TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS No. CI-005-2025, quedando el plazo final en DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, con nueva fecha de terminación en **07 DE MAYO DE 2026.**

CLAUSULA 2: El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma.

CLAUSULA 3: Los demás términos y condiciones del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS No. CI-005-2025,** que no se modifican o adicionan con el presente otro si se mantienen vigentes.

CLAUSULA 4: El presente **OTROSÍ**, deberá **publicarse** en el SECOP y rendirse en GESTIÓN TRANSPARENTE.

Dado en San Roque, Antioquia, a los dos (06) días del mes de ABRIL de 2026.

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde Municipal

EDUNORTE
RL YENIA RIVAS RENTERIA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: JESSICA LIZETH PALENCIA MARTINEZ	Nombre: LUCAS JARAMILLO CADAVID	Nombre: LUCAS JARAMILLO CADAVID
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: ABOGADO EXTERNO CONTRATACION	Cargo: ABOGADO EXTERNO CONTRATACION
Firma:	Firma:	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.